

Cronología

19 de noviembre de 1988: Acuerdo MEC-sindicatos. Se inicia el proceso de homologación de los docentes, a nivel estatal. Incremento en torno a 25.000 pesetas en un proceso que culminaría el 1.9.90.

Diciembre de 1988: La Federación de Enseñanza de CC.OO. calcula la des-homologación canaria en más de 80.000 Ptas./mes y presenta públicamente el estudio realizado.

12 de abril de 1989: El consejero de Educación, Fernández Caldas, reconoce públicamente nuestros cálculos.

Marzo de 1990: El Gobierno canario firma con CC.OO. y UGT, en el marco de la Concertación Social Canaria (PSP), un acuerdo que recoge la reivindicación de homologación como derecho, comprometiéndose a realizarla. Se crea una comisión para cuantificar dicha homologación (sindicatos-Gobierno).

Junio de 1990: La comisión técnico-económica de homologación UGT-CC.OO.-Gobierno cuantifica la homologación para el primer año, 1991, en 5.000 millones (2.900 millones para docente, 300 para funcionarios, 700 para sanitarios y 1.100 para laborales).

Octubre de 1990: El Gobierno fija en el Proyecto de Presupuestos para 1991 una partida inicial de 300 millones y considera que no es posible abordar el resto de la homologación. El Área Pública de CC.OO. se encierra en la Presidencia de Gobierno.

28 de noviembre de 1990: El consejero de Educación acuerda con representantes de CC.OO. y anuncia que habrá una partida extraordinaria de 2.900 millones para abrir el proceso de homologación docente en 1991.

2, 3 y 4 de diciembre de 1990: El STEC afirma que el acuerdo de CC.OO. sólo aportará 1.000 pesetas para los docentes y califica de impresentable la reunión de CC.OO. con García Ramos. UGT y CSIF hicieron declaraciones en sentido similar.

5 de marzo de 1991: El director general de Personal, Hernández Guasch, afirma que entre el sindicato STEC y la Consejería de Educación hay un acuerdo sobre homologación docente.

En la misma página del «Canarias 7» dice el STEC que se ha reconocido la Ley de Iniciativa Popular.

En la Mesa Sectorial de Educación, que se celebra en Tenerife, la Consejería de Educación ofrece un acuerdo de homologación a cinco años con una cantidad de partida para 1991 de 2.430 millones de pesetas y 12.300 al final del proceso en 1995. Esta propuesta de acuerdo absorbería lo correspondiente a la cláusula de revisión salarial (0,91 por 100 paga extra) y la consolidación canaria de la deuda social de 1990 (1,42 por 100) y las subidas para los cinco años, excepto en las retribuciones básicas.

STEC, ANPE y CSIF aceptan la propuesta de acuerdo como positiva y CC.OO. y UGT la rechazan por los siguientes motivos:

a) La homologación para 1991 no puede ser inferior a 2.900 millones (hay declaraciones y compromisos públicos del presidente del Gobierno y del consejero de Educación sobre esta cantidad).

b) La homologación no sólo debe ser para docentes, sino también para laborales, funcionarios y sanitarios.

c) Las condiciones de un acuerdo de homologación para CC.OO. y UGT no deben nunca: rebajar la concertación social (derecho a la negociación colectiva, cláusula de revisión salarial, consolidación canaria de la deuda social), no puede dejar fuera, ni hipotecar, el derecho a la homologación del resto de los empleados públicos, y no debe absorber ninguna subida prevista para este año ni los próximos. CC.OO. y UGT instamos al Gobierno canario a firmar de inmediato la homologación de todos los empleados públicos en las cantidades cuantificadas y conocidas públicamente, en el marco de la concertación canaria. Anunciamos movilizaciones para el caso de que el Gobierno no se ajustase al Marco de la Concertación.

Significaba la oferta de la Consejería una rebaja en las cantidades de los docentes, así como un intento de dejar fuera al resto de los EE.PP.

6 de marzo de 1991: En el periódico «El Día»: «El STEC acepta la propuesta de Educación sobre homologación de los docentes».

En el mismo periódico: «CC.OO. y UGT rechazan la oferta».

7 de marzo de 1991: CC.OO. y UGT fuerzan al Gobierno a sentarse a la mesa de concertación.

8 de marzo de 1991: CC.OO. y UGT firman con el Gobierno canario un acuerdo de homologación de todos los EE.PP. que no contempla absorciones ni tiene contrapartidas (significa para el caso de los docentes 2.900 millones en 1991 y más de 13.000 millones para el 1 de enero de 1995).

11 de marzo de 1991: En la Mesa Sectorial de Educación, la Consejería presenta un Proyecto de Ley de Financiación de la Homologación de los docentes con contrapartida en la formación permanente del profesorado, horario lectivo y cargos directivos con un lenguaje descalificador e indignante para el profesorado canario. Todas las organizaciones lo rechazamos.

13 de marzo de 1991: Nueva Mesa Sectorial de Negociación: Se repite el proceso de la mesa anterior, aunque se llega a ver la posibilidad de lograr cambiar la postura de la Administración.

14 de marzo de 1991: Consejo de Gobierno en el que dicho Proyecto de Ley figura en el orden del día. Negociación Consejería de Educación-sindicatos CC.OO., UGT, ANPE y CSIF. Firman un acuerdo de borrador de Ley. El STEC no firma.

18 de marzo de 1991: El STEC firma el acuerdo suscrito por el resto de organizaciones.

25 de marzo de 1991: Entra el borrador de Ley en el Parlamento.

26 de marzo de 1991: Pleno Parlamentario. CC.OO. se reúne con todos los grupos parlamentarios. Estos nos felicitan y garantizan la aprobación del crédito para la homologación del profesorado canario.

Se refleja claramente en la prensa del día siguiente.